

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0225 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2010, enero 19

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de enero del 2010, la propuesta de Tasa por Servicios Administrativos para el Programa de Vacaciones Útiles 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad ha aprobado mediante Ordenanza Municipal 0158-MDJLBYR, el Cuadro de Tasas por Servicios Administrativos, la misma que fue ratificada por la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Que, la creación de nuevas tasas por Servicios Administrativos deben efectuarse por el Concejo Municipal a tenor de lo prescrito por el Artículo 9° de la Ley 27972, la misma que precisa la competencia del Concejo Municipal para aprobar, modificar, suprimir o exonerar tasas y contribuciones.

Que, la justificación del monto de S/. 10.00 nuevos soles, según el Informe que motiva el presente será para la entrega de un polo a los participantes cuyo costo es de S/. 7.50 nuevos soles y el remanente de S/. 2.50 nuevos soles sería para el pago de profesores.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por unanimidad de sus Miembros y con dispensa de lectura de Acta, se da la siguiente

ORDENANZA

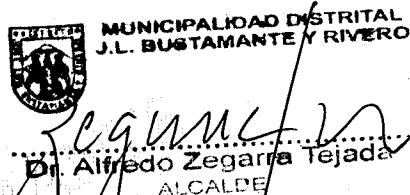
ARTÍCULO PRIMERO. - APRUEBESE la tasa por Servicios Administrativos para el "Programa de Vacaciones Útiles 2010" por el monto de S/. 10.00 nuevos soles por participante.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la incorporación de la tasa aprobada en la presente Ordenanza Municipal al Cuadro de Tasas por Servicios Administrativos aprobado mediante Ordenanza Municipal 0158 - MDJLBYR.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. Jorge A. Montalbán Guzmán
Secretario General (s)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Dr. Alfredo Zagarra Tejada
ALCALDE